SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 163 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL" (ALA/2011/22871- UE).

Asunción, 8 de abril de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación ***"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto **260** ***(Servicios Técnicos y Profesionales)***, resultante de la Contratación Directa N° 02/2014.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 04 de abril de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para el llamado ***"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 260,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2014.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gabriel [illegible]
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 163 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL" (ALA/2011/22871- UE).

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2014 ***"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP",*** a la empresa oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A,** por un valor total de ***Gs. 15.900.000 (Guaraníes quince millones novecientos mil)***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE SOCIAL

SR. CESAR CARDOZO
Encargado de Despacho
Resolución PR Nº 162/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 163 /2014 - Cuadro de precios adjudicados

CD Nº 02/2014 - Seguro para vehículo de la STP

						Aseguradora del Sur S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción - Cobertura Requerida	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) $	Precio total (IVA incluido) $
1	84131503-001	Seguro para la camioneta Toyota - Land Cruiser	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
2	84131503-001	Seguro para la camioneta Toyota - Land Cruiser	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
3	84131503-001	Seguro para la camioneta Toyota - Land Cruiser	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
4	84131503-001	Seguro para la camioneta Nissan Terrano	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
5	84131503-001	Seguro para la camioneta Nissan Terrano	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
6	84131503-001	Seguro para la camioneta Chevrolet Blazer Nº1	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
7	84131503-001	Seguro para la camioneta Chevrolet Blazer Nº2	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
8	84131503-001	Seguro para la camioneta Chevrolet Blazer Nº3	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
9	84131503-001	Seguro para la camioneta Chevrolet Blazer Nº4	Año	1	Evento	1.100.000	1.100.000
10	84131503-001	Seguro para la camioneta Nissan Navara	Año	1	Evento	2.200.000	2.200.000
11	84131503-001	Seguro para la camioneta Nissan Pick Up	Año	1	Evento	1.800.000	1.800.000
12	84131503-001	Seguro para la camioneta Nissan X-Trail	Año	1	Evento	2.000.000	2.000.000
						Precio Total	15.900.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL